CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-007-2026

EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. OBJETO DEL CONTRATO IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

17. Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
18. evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO O ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OBJETO:

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-007-2026

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	
		I.E. JUAN XXIII			
1		***PRELIMINARES***			
1.1		Localización y replanteo entre ejes	m2	921,12	
1.2		Demolición de concreto en entrada secundaria del polideportivo (incluye cargue y retiro del material proveniente de la demolición)	m2	3,00	
1.3		Demolición de sobrecimiento en bloque acostado ubicado en el perímetro del polideportivo (incluye cargue y retiro del material proveniente de la demolición)	ml	78,70	
2		***ALBAÑILERÍA/MAMPOSTERÍA***			
2.1		Restauración de juntas en firme de concreto de cancha (Incluye limpieza, sanear y sellar)	ml	390,00	
2.2		Resane de grietas exteriores e interiores de baño y vestier	ml	32,00	
2.3		Construcción de rampas de acceso e=10 cm (incluye acero de refuerzo)	m2	9,74	
2.4		Mantenimiento de Graderias (1 banca de 60 cm, 2 bancas de 70 cm Y banca de 80 cm para un total de 2,8 ml de ancho (incluye pintura epóxica)	ml	62,10	
2.5		Fundida de viga de amarre inferior 15 cm x 20 cm para rampa de acceso (inclueye acero de refuerzo)	ml	8,00	
2.6		Desmonte, construcción e instalación de placas e=10 cm (incluye acero de refuerzo)	m2	7,34	
2.7		Instalación de dos (02) hiladas de bloque macizo acostado para sobrecimiento perimetral del polideportivo (incluye pañete con mortero1:3)	ml	78,70	
2.8		Impermeabilización de muros en vestier (incluye reemplazo de pañete y bloques afectados por la humedad)	m2	66,52	
2.9		Construcción de estructura en concreto de 3.500 PSI reforzado con acero de 60.000 PSI (Incluye excavación de 1,0x1,0x1,3 m, solado e= 5 cm, fundida de zapata en concreto con medidas 1,0x1,0x0,4m, armado y fundida de pedestal en concreto con medidas 0,4x,0,4x1,0m, armado y fundida de columna en concreto con medidas 0,25x0,25x3,5m, armado y fundida de placa en concreto con medidas 1,0x1,0x0,15m, acero de refuerzo para toda la estructura según especificaciones técnicas)	UND.	1,00	
3		***CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES***			

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-007-2026

3.1		Mantenimiento de cubierta de cancha (incluye desmonte de láminas de cubierta en los sectores criticos, cambio de perfilería corroída, cambio de tornillería en general, impermeabilización de tornillería, limpieza, lijado, pintura en anticorrosivo epóxico y esmalte a toda la estructura)	m2	884,40	
3.2		Desmonte, suministro e instalacion de cubierta de tarima en lámina Metaldeck o similar (4,70m x 10,30m)	m2	48,41	
3.3		Mantenimiento de cubierta vestier (incluye desmonte de cubierta existente, instalación de cubierta en láminas metaldeck o similar y redoblón)	m2	69,00	
3.4		Mantenimiento de viga canal (inclue limpieza, impermeabilización y mantenimiento a bajantes de aguas lluvias)	ml	11,00	
4		***INSTALACIÓNES ELÉCTRICAS Y ESPECIALES***			
4.1		Mantenimiento del Sistema electrico del polideportivo, tarima, baños y vestier	UND	1,00	
4.2		Suminitro e instalacion de electrobomba de 1hp	UND	1,00	
5		***INSTALACIÓNES ELÉCTRICAS Y ESPECIALES***			
5.1		Mantenimiento de pozo septico (1,7ml x 1,7ml x1,5mt de profundidad)	UND	1,00	
5.2		Suministro de tanque plástico de abastecimiento de agua (capacidad 1.000 litros), para elevar en estructura de concreto (incluye tubería y accesorios para instalación)	UND	1,00	
5.3		Limpieza y mantenimiento de sanitarios (incluye cambio de accesorios)	UND	8,00	
5.4		Suministro e Instalacion de griferia para lavamanos	UND	4,00	
6		***ACABADOS***			
6.1		Aplicación de pintura para demarcacion de cancha	UND	1,00	
6.2		Estuco Plástico sobre muros, aplicación 3 manos (baños y vestier)	M2	214,38	
6.3		Pintura tipo 1 para muros. Incluye suministro y aplicación en dos manos (baños y vestier)	M2	214,38	
6.4		Cielo raso plano en Drywall. (Incluye suministro e instalación de estructura galvanizada; revestimiento con Placa ST de 1/2", tratamiento de juntas con cinta de fibra de vidrio y masilla supermastick. Incluye una mano de pintura para fondeo y pintura vinilo tipo 1 para interiores; incluye desmonte del existente)	M2	57,51	
7		***CARPINTERÍA METÁLICA***			

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-007-2026

7.1		Mantenimiento de porterias (Incluye soldadura y pintura)	UND	2,00	
7.2		Mantenimiento de puertas metálicas de vestier (incluye pintura y cerradura)	UND	2,00	
7.3		Mantenimiento de ventanas y protectores metálicos de vestier (incluye resane, pintura en esmalte al protector y cerradura de ventana)	UND	8,00	
7.4		Mantenimiento y refuerzo de columnas con angulo y platina (incluye pintura epoxica)	UND	18,00	
8		***LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA***			
		Aseo y retiro de sobrantes	M2	921,12	
		I.E. PEDRO CASTELLANOS			
1		***ALBAÑILERÍA/MAMPOSTERÍA***			
1.1		Impermeabilización de muros en rectoría y biblioteca (incluye reemplazo de pañete y bloques afectados por la humedad)	M2	116,00	
2		***ACABADOS***			
2.1		Aplicación de pintura en esmalte para puertas metálicas (incluye lijado y removedor de oxido)	M2	689,12	
2.2		Aplicación de pintura en esmalte para protectores metálicos (incluye lijado y removedor de oxido)	M2	452,08	
2.3		Pintura tipo 1 para muros (incluye suministro y aplicación en dos manos)	M2	5.429,89	
3		***LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA***			
3.1		Aseo y retiro de sobrantes	UND	1,00	
		I.E. COMEJEN			
4		***INSTALACIONES ELÉCTRICAS***			
4.1		Suministro e instalación de kit de transformador de de 15 KVA	Un	1,00	
4.2		Suministro e instalación de poste de media tensión	Un	1,00	
4.3		Hormigonado para poste de 500 daN X 9 M	m3	1,00	
4.4		Suministro e instalación de cruceta autosoportada	Un	2,00	
4.5		Suministro e instalación de aislador polimérico 13.2 KV	Un	2,00	
4.6		Servicio de grúa	Un	1,00	

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-007-2026

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista en este caso, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **VEINTE (20) DÍAS**, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: Las propuestas deberán ser presentadas a más tardar el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:00 A.M.

.

4.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas deberán radicarse de forma física en la la Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba.

La oferta deberá estar conformada por un sobre en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos, documentos a los que se les asigne puntaje y la propuesta económica de conformidad con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO tiene presupuestado para celebrar el contrato derivado de este proceso de selección, hasta la suma de **de DOSCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 200.122.375,00) M/CTE** incluidos costos directos e indirectos.

El presente proceso de contratación se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20261144 de 21 de octubre de 2026, expedido por la jefe de presupuesto del Municipio de Purísima.

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-007-2026

ALCALDÍA DE PURÍSIMA
NIT: 800079162-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2026

Fecha de elaboración: 21/10/2026 Nro: 20261144
Id.único: 20261144

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto de Gastos de la Entidad, para la vigencia fiscal del año 2026 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

CCPET/Código	Rubro	CPC	BPIn	Valor a reservar
Rec: 1.2.3.1.16: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos				
22.3.2.02.02.005.40	Construcción y servicios de la construcción	53270	202600000024092	42,011,498.31
MPI: 4301012: Parques recreativos mantenidos				
Rec: 1.2.3.1.18: Tasa prodeporte y recreación				
22.3.2.02.02.005.41	Construccion y Servicios de la Construccion	53270	202600000024092	32,950,000.00
MPI: 4301012: Parques recreativos mantenidos				
Rec: 1.2.4.3.01: SGP-Propósito General-Deporte y recreación				
22.3.2.02.02.005.25	Construcción y servicios de la construcción	53270	202600000024092	36,984,357.00
MPI: 4301012: Parques recreativos mantenidos				
22.3.2.02.02.005.26	Construcción y servicios de la construcción	53270	202600000024092	20,000,000.00
MPI: 4301028: Cancha mantenida				
Rec: 1.3.3.3.19: R.B. Tasa pro deporte				
22.3.2.02.02.005.27	Construcción y servicios de la construcción	53270	202600000024092	18,392,598.68
MPI: 4301028: Cancha mantenida				
Rec: 1.3.3.8.01: R.B. SGP-Propósito General-Deporte y recreación				
22.3.2.02.02.005.35	Construcción y servicios de la construcción		202600000024092	49,783,921.01
MPI: 4301028: Cancha mantenida				

ALCALDÍA DE PURÍSIMA
NIT: 800079162-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Total disponibilidad: *200,122,375.00*

Objeto: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ADRIANA MARCELA LOPEZ CARRILLO
Jefe de Presupuesto

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:

El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba y en la Plataforma SECOP I.

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-007-2026

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC- 14, se tendrá en cuenta además de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	$90.852.600	SÍ- Servicios de construcció	NO
	Guatemala	SÍ	$90.852.600	NO	SÍ
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SÍ	$20.466.500.00	NO	NO
Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluid**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	$20.469.524.00	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SÍ	$20.469.524.00	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SÍ	$20.466.528.00	NO	NO
Corea		SÍ	$62.596.500.00	NO	NO
Costa Rica		SÍ	$20.868.078.00	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	$20.868.078.00	NO	NO
Estados AELC		SÍ	$20.465.000.00	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta convocatoria es susceptible de ser limitadas a la participación exclusiva de Micro, pequeñas o medianas empresas, toda vez que el valor del presupuesto del presente proceso de selección no excede el valor del umbral reflejado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. para Convocatorias limitadas a Mipyme, esto es, mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.1

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	511.708.497

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el caso: COP 511.708.497.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas durante por lo menos un día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura de que trata el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 y tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Si se presentan solicitudes que cumplan con los requisitos de este numeral la convocatoria podrá ser limitada a mipymes con domicilio en el Departamento de Córdoba.

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-007-2026

Para la limitación del proceso la o las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÒN
1.- GENERALIDADES	A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo
2.- CAPACIDAD JURÍDICA	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. E. El proponente, o cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, así como los representantes legales de las Sociedades y otros, deberán presentar los certificados vigentes de que no se encuentran reportados como deudores alimentarios.

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-007-2026

	(REDAM) La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
3- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Nº 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Nº 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PROPONENTES PLURALES.** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.
4- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-007-2026

	Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación.
5- EXPERIENCIA HABILITANTE	Los Proponentes deben acreditar su experiencia de acuerdo a lo siguiente: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato Nº 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.
6- CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz Nº 2 – Indicadores financieros y organizacionales.

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

11.- CRONOGRAMA: El cronograma es el que se detalla a continuación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	6 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	6 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13/11/2026	SECOP I; [contratacion@purisima-cordoba.gov.co] o en Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [MP-SAMC-007-2026]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	13 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-007-2026

Plazo para manifestación de interés	20 de noviembre de 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	23/11/2026 a las 10:00 A.M.	Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba]
Publicación de la lista de precalificados	23 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20/11/2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23/11/2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	25/11/2026 a las 8:00 A.M.	Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	25/11/2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 27/11/2026** **Hasta:** 01/12/2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	2/12/2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	2/12/2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	02 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-007-2026

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	03 de diciembre de 2026	Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba
Aprobación de garantías	03 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]

El presente aviso se publica a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

CESAR CARLOS CASARRUBIA CONDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE PURÍSIMA

Elaboró y Revisó: José A. Berrocal Agámez. Asesor Externo de Contratación.